

*una caritate,
una regula,
similibusque
vivamus moribus*



*Liturgia est culmen
ad quod actio Ecclesiae tendit
et simul fons unde
omnis eius virtus emanat.*

SECRETARIUS LITURGIÆ
Ordinis Cisterciensis

Circular litúrgica 2017-1

Stift Heiligenkreuz, 23 de julio de 2017

Queridos hermanos y hermanas:

Ya estamos a mediados de 2017, el año ha avanzado y tengo mucho que contar en lo que se refiere a la Liturgia, por lo que vuelve a ser tiempo de dirigirles una circular.

Comentarios sobre mi última circular

Se me ha pedido que redacte mis circulares de forma más breve y que las reduzca a lo principal. Voy a esforzarme por ello. Pido su comprensión si no llego a conseguirlo.

De cierto monasterio recibí esta noticia: “Por cierto: los hermanos de Westmalle nos han enviado 20 antifonales sin encuadernar, ¡e incluso pagaron ellos los costes de envío! Les estamos muy agradecidos. La encuadernación nos la hacen perfectamente y muy económicamente unos reclusos en un centro penitenciario cercano. Así la coral cisterciense atraviesa hasta las murallas de las cárceles...”

Thesaurus Liturgiae O.Cist.

Fue un deseo del capítulo general de 2015 conseguir una interconexión mejor en los trabajos litúrgicos. También se dio el deseo expreso de crear una base de datos en internet (Thesaurus) a la que cada comunidad pudiese cargar textos, libros, cuadernos, documentos y demás cosas litúrgicas y así facilitar la participación de todas las comunidades. Este proyecto se ha hecho realidad. Además, es posible visitar un foro de discusión en esa misma página, en el que se pueden hacer y responder a preguntas y discutir sobre cuestiones litúrgicas. La dirección de esta página web es: www.liturgia-ocist.org. Es muy fácil de utilizar. Para hacer un uso correcto de ella es necesario registrarse con anticipación. Después puede seleccionar el “Thesaurus” o el “Forum”. El resto se debería entender por sí mismo. En caso de algún problema, de sugerencias o de preguntas, no duden en contactar conmigo. Les ruego que me hagan el favor de pasar esta información a todos los miembros interesados en la liturgia o que trabajen en ella. También es muy importante que se haga uso intensivo de este nuevo servicio. Me alegro de antemano por su colaboración. También he invitado a miembros de otras órdenes (en particular a trapenses y benedictinos) a participar en esta base de datos.

Participatio actuosa en la Liturgia de las Horas

La constitución sobre la liturgia del Concilio Vaticano II dice en el párrafo núm. 14: “La santa madre Iglesia desea ardientemente que se lleve a todos los fieles a aquella participación plena, consciente y activa en las celebraciones litúrgicas que exige la naturaleza de la Liturgia misma y a la cual tiene derecho y obligación, en virtud del bautismo, el pueblo cristiano, “linaje escogido sacerdocio real, nación santa, pueblo adquirido” (1 Pe., 2,9; cf. 2,4-5). Al reformar y fomentar la sagrada Liturgia hay que tener muy en cuenta esta plena y activa participación de todo el pueblo, porque es la fuente primaria y necesaria de donde han de beber los fieles el espíritu verdaderamente cristiano.” En la Ordenación General de la Liturgia de las Horas se desarrolla esta idea y el núm. 33 dice: “De aquí el que siempre que pueda tenerse una celebración comunitaria con concurrencia y participación activa de los fieles, haya de preferirse a una celebración a solas y en cierto modo privada. Cuando proceda, será ventajoso, además, cantar el Oficio en coro y en comunidad, teniendo en cuenta la naturaleza y la función propia de cada parte.” Estas reglas son claras y patentes, y verdaderamente deberían tomarse en consideración. Sin embargo, es imprescindible añadir que la tradición de nuestra Orden es muy diferente.

En la arquitectura típica para las iglesias de nuestra Orden se prevé una participación mínima por parte de personas ajenas. Además, es importante mencionar que todos los capítulos generales de la edad moderna temprana rechazan la idea de la participación de los laicos en el Oficio coral. Todas estas decisiones de la tradición tienen un significado más profundo. Por un lado, seguramente serían las prescripciones con respecto a la clausura que hacían indeseable la participación de personas ajenas, ya que siempre conllevan (o suelen conllevar) ciertas molestias. También hoy en día se puede verificar que la simple presencia de invitados durante los rezos monásticos no implican automáticamente una “participación plena, consciente y activa”: más importante es que esta participación se dé en los miembros de la comunidad.

¿Cómo se puede, pues, conseguir tal “participación plena, consciente y activa” de todos los fieles (tanto de los religiosos como de personas externas) en una celebración común? Nuestro objetivo ciertamente no puede ser que los visitantes y turistas sean meros “espectadores”, lo cual no facilita la oración ni de los unos ni de los otros —si bien es verdad que incluso este “espectáculo” puede facilitar el encuentro con el Dios vivo del que no se puede privar a nadie. Lo bonito de la Liturgia de las Horas es que está abierta a la participación de todos, incluso de aquellos que no pueden acceder a los sacramentos. Por eso, debería ser posible para todos aquellos que realmente quieran rezar, de unirse a la oración de la comunidad. Sería algo dudoso hacerlos pasar directamente a la sillería del coro, pero sí se los debería introducir de manera apropiada en la Liturgia de las Horas y ofrecerles las ayudas correspondientes (por ejemplo, en forma de breviarios, si es necesario también con traducciones), especialmente si participan de forma regular. Hay muchas personas que han entrado en contacto con la Liturgia de las Horas durante una estancia en un monasterio y en consecuencia han comenzado a rezarla. Esto verdaderamente es una bendición para la Iglesia. A pesar de todo esto, la participación de los fieles no debe convertirse en escándalo o problema. Por supuesto que cada comunidad deberá utilizar un enfoque diferente: una comunidad que reciba a diario la visita de muchos turistas o peregrinos tendrá necesidades diferentes p. ej. a una comunidad a cuya liturgia sólo atiendan pocas personas y de manera esporádica. En algunos casos, también se puede

facilitar el canto común sirviéndose del acompañamiento musical de un órgano. Como conclusión, leamos el núm. 273 de la Ordenación General de la Liturgia de las Horas: “[L]a Liturgia de las Horas no es contemplada como un monumento insigne de una época pretérita que casi exija ser conservado de un modo intangible para provocar la admiración hacia sí, sino que, por el contrario, puede revivir e incrementarse con un sentido nuevo, y ser otra vez verdadero signo manifestativo de la vida pujante de algunas comunidades.”

Asuntos actuales de la Iglesia y de la Orden

Los obispos católicos **de habla francesa** ya habían anunciado la nueva versión del **Padrenuestro**. El nuevo texto será obligatorio, no para adviento, pero sí a partir de Pascua del año que viene. Cambia la frase “Y no nos conduzcas en tentación”; a partir de ahora será: “Y no nos dejes caer en tentación” ---y todo esto por supuesto en francés y no español. [Nota del traductor: La versión del Padrenuestro en los países de habla española lleva siendo “no nos dejes caer en la tentación” desde incluso antes de la reforma litúrgica, por lo cual esta información sobre la liturgia francesa puede resultar sorprendente, pero “no nos conduzcas en tentación” es una traducción más exacta del lenguaje bíblico original.] Las otras iglesias cristianas de la Suiza francófona han saludado esta decisión de los obispos católicos. La nueva versión del Padrenuestro afectará a todos los países de habla francesa con la excepción de Canadá. En Bélgica entró en efecto el 4 de junio, Francia seguirá en diciembre de este año y Suiza cambiará para Pascua de 2018 (cf. Radio Vaticana 29.6.2017).

El P. **Nikolaj Aracki** O.Cist. (Stična) ha concluido este año su **doctorado** en teología litúrgica en la universidad romana de San Anselmo y ya está dando clases de liturgia en la Universidad de Liubliana. El P. **Johannes Paul Chavanne** O.Cist. (Heiligenkreuz) ha terminado este año su doctorado en teología litúrgica en la Universidad de Viena y pronto empezará a dar clases de liturgia en la casa de estudios de Heiligenkreuz. Les damos a los dos la enhorabuena y les deseamos mucha alegría y amor para sus nuevas tareas. Me alegro de que nuestra Orden vuelva a tener dos expertos litúrgicos más.

Sor Pauline Klimachs O.Cist. (Helfta) me ha pedido que informe lo siguiente: “Me gustaría poner a disposición de todas las personas que sea posible las notas que hemos convertido en GABC en los últimos años. Así también podrían imprimir una versión de calidad en sus cuadernos las comunidades pequeñas que sólo quieran cantar **un himno o una antífona en latín** de vez en cuando. Se puede encontrar todo bajo <https://gregobase.selapa.net/>. También están disponibles libremente el himnario y el antifonal de Westmalle en forma de imágenes bajo <http://splendorveritatis.org>.” Les doy las gracias a las hermanas de Helfta por su fabuloso trabajo y me alegraría de que este gran trabajo también les sea útil a otras personas.

La Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos informó en una circular del 15 de junio de 2017 acerca de **las regulaciones ya vigentes sobre el pan y el vino para uso en la celebración eucarística**: “El pan que se emplea en el santo Sacrificio de la Eucaristía debe ser ázimo, de sólo trigo y hecho recientemente”. “El vino [...] debe ser natural, del fruto de la vid, puro y sin corromper, sin mezcla de sustancias extrañas.” Hace referencia así a las disposiciones del derecho canónico (can. 924 CIC) y de la Ordenación General del Misal Romano (Nr. 48 & 50). Con este escrito, la Congregación intenta oponerse a la tendencia hacia la industrialización y comercialización de la producción de hostias y vino

de misa —junto a todo lo que ello conlleva. Es una buena pregunta por qué muchas comunidades importan hostias y vino de misa del extranjero, a pesar de que en ciertos lugares muchos viticultores —a menudo también monasterios— producen vino de misa, considerando además que hay suficientes comunidades que administran una fábrica de hostias (p. ej., Valley of Our Lady, Maigrange, etc., en nuestra Orden). En este contexto, la Congregación recuerda la combinación de “honestidad, responsabilidad y competencia” que son necesarias para la producción de pan y vino para uso en la Misa: es decir, todo aquello que se espera de un fabricante de hostias y viticultor de confianza. Por cierto que la Congregación siempre hace referencia a “pan”, no a “hostias”. La circular también hace referencia a un documento del año 2003 de la Congregación para la Doctrina de la Fe sobre el uso de pan con bajo contenido de gluten y de mosto (es decir, zumo de uva sin fermentar) como materia de la Eucaristía. El uso de hostias con bajo contenido de gluten o de mosto de uva sin fermentar sigue estando permitido a todos aquellos para los que sea necesario por razones médicas. Sin embargo, por motivos técnicos, hasta ahora prácticamente ha sido imposible reducir el contenido de gluten en hostias a menos de 0,008 g sin recurrir a aditivos artificiales. Sin embargo, hay algunas fábricas de hostias que ofrecen hostias sin gluten con el valor límite de 0,002 g por 100 g de harina. Pan eucarístico que cumpla con estos criterios puede ser utilizado en la celebración de la Misa en la Iglesia católica, ya que cuenta como pan de trigo. Obleas sin gluten elaboradas a partir de almidón de patata que no contienen nada de gluten al no contener harina de trigo, no corresponden a las prescripciones litúrgicas y no pueden ser utilizadas en la Iglesia católica. Aquellos que ni siquiera puedan recibir la Comunión bajo la especie de pan bajo en gluten deberían tener la posibilidad de recibirla bajo la especie del vino (cf. la información de la delegación de liturgia de la archidiócesis de Viena).

El secretario para la liturgia de la OCSO me ha advertido de algunos elementos que pueden ser utilizados para la **fiesta de Sta. María Magdalena**. Están aprobados para los ordinariatos de tradición anglicana y en el Thesaurus Liturgiæ Horarum Monasticæ (Romae 1977): Vigilia: 1ª nocturna Ps 6, 13, 16 (numeración hebrea); lectura: Ex 15,1-21, 2 (o: Zef 3,14-20). 2ª nocturna Ps 30, 42 & 43, 63; 3ª nocturna cántico 1 Sam 2,1-10 (o: Jdt 9,11-14). Vísperas: Ps 111, 116 (= Vulgata Ps 114 & 115), 139. Laudes: lectura breve Isa 30,18-21; Sexta: lectura breve Sab 1,1b-2; Vísperas: lectura breve 2 Cor 1,3-7. Lecturas alternativas para cada hora: Rut 1,6-18; 1 Sam 16,14-23; Isa 25,1-9; Hech 13,26-33a; Hech 16,13-18; 1 Cor 1,26-31.

Al parecer, la **Congregación para el Culto Divino** ha elaborado una nueva **instrucción sobre las traducciones** que suplantará la instrucción (en parte controvertida) “*Liturgiam Authenticam*”. (Según otras fuentes, se trataría solamente de un complemento a tal instrucción.) El borrador de este texto se supone que ahora está esperando el dictamen del Santo Padre. Esto significa que las traducciones que estén en proceso en este momento posiblemente deberían esperar un poco, para no tener que repetir el trabajo.

La Congregación también está trabajando en una versión preliminar del ciclo de lecturas oficial para el **segundo año de lecturas de las vigili**as, como ya existe en muchos idiomas, pero aún falta en la Liturgia Horarum (editio typica) latina. Sería de esperar que esto resulte en una unificación de los muchos esquemas de lecturas para las vigilias de cada grupo lingüístico dentro de la Iglesia y de nuestra Orden. También sería de provecho en la selección de antifonas del Oficio que hagan referencia a la lectura de la vigilia. Este es un trabajo retrasado del 5º tomo de la Liturgia Horarum, que ya se había anunciado en la

reforma litúrgica. Ojalá se publiquen también oraciones oficiales para los salmos con este libro.

La Congregación Cisterciense de Mehrerau ha publicado una nueva traducción en alemán de las **Misas propias de la Orden Cisterciense**, en la cual también ha estado involucrada la Congregación Cisterciense Austriaca. El texto fue traducido y editado por la M. Hildegard Brem O.Cist. (Mariastern-Gwigen) y el P. Alberich Altermatt (Hauterive/Eschenbach). El libro se puede pedir en el Be&Be-Verlag Heiligenkreuz llamando a +43 / 2258-8703-400 o escribiendo a bestellung@klosterladen-heiligenkreuz.at u online en la página <http://www.bebeverlag.at/>. Muchas gracias a todos los que han participado en esta publicación.

Actividades del Secretariado litúrgico

Del 4 al 7 de julio de 2017 tuvo lugar en Roma el **Sínodo de nuestra Orden**. El 6 de julio — tal y como está previsto en el estatuto para el secretariado de liturgia— rendí cuentas sobre las actividades del secretariado litúrgico. Hubo mucho de qué hablar. Me alegré mucho por el vivo interés de los participantes y espero que podamos preparar bien los temas correspondientes para el capítulo general de 2020.

La preparación del nuevo **Gradual** va a buen paso. Hay que agradecer sobre todo a las monjas de Boulaur que han asumido este proyecto con mucha devoción. Ya que para que este trabajo tenga sentido es necesaria la ayuda de expertos musicales y además conlleva muchos costes, dependemos de ayuda económica. Si les es posible apoyar este proyecto, les ruego se pongan en contacto conmigo.

El desarrollo de un **Breviario** nuevo se está convirtiendo cada vez más en un proyecto de colaboración entre varias comunidades. Tanto ayudantes como colaboradores siguen siendo bienvenidos.

También está en desarrollo la revisión del **calendario propio** de nuestra Orden (mencionada ya previamente). Si hay alguna sugerencia, deseo o propuesta en su comunidad respecto de la revisión, no duden en comunicármelo.

Del 27 al 30 de septiembre de 2018 tendrá lugar una **reunión para responsables de la liturgia en los países de habla alemana** en la abadía de Lilienfeld (Austria). Tendrá el título “Liturgia en la Orden Cisterciense -- Fomento, Renuevo, Práctica”. [En alemán: „Liturgie im Zisterzienserorden – Förderung, Erneuerung, Praxis“.] Están invitados los expertos en liturgia, los maestros de ceremonia y eventualmente los cantores del O.Cist., OCSO y dado el caso OSB. Por motivos de mayor facilidad, la reunión está limitada a los países de habla alemana. Sin embargo, sería interesante que tengan lugar eventos similares en otras regiones lingüísticas. Más próximo a las fechas indicadas se enviarán nuevas informaciones. Ruego se dé ya a conocer este evento en las comunidades y, dado el caso, de reservar la fecha.

Respuestas a preguntas recibidas

Me gustaría responder aquí a una selección de las preguntas recibidas recientemente. Seguiré haciéndolo para algunas de las preguntas en el futuro. Sin embargo, me gustaría

invitarlos a hacer también uso del nuevo foro online para sus preguntas. Aún así, me seguiré alegrando sobre cualquier pregunta litúrgica que me envíen personalmente.

π ¿Cuándo le está permitido a la abadesa usar el báculo pastoral? ¿Cómo se debe llevar y utilizar?

En primer lugar, me gustaría subrayar que el pastoral ha sido eliminado de la ceremonia para la bendición de una abadesa en la versión latina del *Pontificale Romanum* (Editio typica), lo que significa que las abadesas ya no reciben pastorales. Sin embargo, el báculo pastoral permaneció en algunas “traducciones” a lenguas vernáculas. Afortunadamente, el báculo pastoral de la abadesa también fue rescatado en nuestra Orden por el *Rituale Cisterciense* de 1998. El pastoral de la abadesa es un símbolo hermoso e importante y realmente debería ser utilizado. Hay muy pocas indicaciones sobre el pastoral de una abadesa en los libros litúrgicos. Según el *Rituale Cisterciense* de 1998, el pastoral puede estar junto a la abadesa durante una profesión solemne, lo lleva durante el interrogatorio previo a la profesión solemne (estando sentada), durante la lectura del documento de la profesión (o del documento en caso de traspaso de la profesión de un monasterio a otro), durante el transporte del cadáver de una hermana a la iglesia y de allí a la tumba (yendo la abadesa siempre por detrás del féretro) y durante la entrega del pastoral en la bendición abacial (en tal caso se devuelve inmediatamente). Al no haber ninguna regulación sobre el uso del pastoral de una abadesa, parece apropiado llevarlo como el abad (obispo): en la mano izquierda, con la corvadura hacia delante, sin guantes, pero posiblemente con un paño pequeño). Fuentes antiguas también mencionan el uso del pastoral en la introducción de una mujer a la clausura (al coro), en la elección (o confirmación o instalación), y en la vuelta al coro (o clausura) después de la elección de la abadesa. Un comentarista menciona que en lo que a esto se refiere existen muchas tradiciones propias a cada monasterio. A veces los abades pueden llegar a ser muy creativos en el uso del báculo pastoral en ocasiones para las que en principio no está provisto, por lo cual tampoco se les debería tomar a mal a las abadesas una creatividad parecida.

π ¿Les está permitido a las hermanas servir de acólitos en la Misa conventual?

El can. 230 CIC dispone que “todos los laicos pueden desempeñar [...] funciones [...] a tenor de la norma del derecho”. En el núm. 114 de la *Instructio Generalis Missalis Romani* se encuentra la disposición: “[E]ntre las Misas celebradas por algunas comunidades, ocupa un lugar especial la Misa conventual, que es parte del Oficio cotidiano, o la Misa que se llama “de comunidad”. Y aunque estas Misas no conlleven ninguna forma peculiar de celebración, sin embargo, es muy conveniente que se hagan con canto, y sobre todo con la plena participación de todos los miembros de la comunidad, sean religiosos o sean canónigos. Por lo cual, en ellas ejerza cada uno su ministerio, según el Orden o el ministerio recibido. Conviene, pues, que todos los sacerdotes que no están obligados a celebrar en forma individual por utilidad pastoral de los fieles, a ser posible, concelebrén en ellas. [...]” Igual que está provista la involucración de toda la comunidad en la liturgia de comunidades de monjes, sería lógico en mi opinión que también participen hermanas en el ministerio de acólito y lector, siempre y cuando sean aptas para estos oficios y les hayan sido asignados. Llevar la cruz, el incienso, las velas, el pan y vino para la Eucaristía, etc. no está ligado a ninguna orden/consagración ni a una institución específica. Esta asistencia sería apropiada en el hábito coral habitual (cogulla o capa/palio). En el núm. 73 prosigue: “En primer lugar se prepara el altar, o mesa del Señor, que es el centro de toda la Liturgia Eucarística, y en él se colocan el corporal, el purificador, el misal y el cáliz, cuando éste no se prepara en la

credencia. En seguida se traen las ofrendas: el pan y el vino, que es laudable que sean presentados por los fieles. Cuando las ofrendas son traídas por los fieles, el sacerdote o el diácono las reciben en un lugar apropiado y son ellos quienes las llevan al altar. Aunque los fieles ya no traigan de casa el pan y el vino destinados para la liturgia, como se hacía antiguamente, sin embargo el rito de presentarlos conserva su fuerza y su significado espiritual.” Los “fieles” mencionados aquí podrían o incluso deberían ser hermanas, especialmente en caso de que no haya acólitos u otros fieles para asumir estos ministerios.

π ¿Está permitido omitir ciertas horas del Oficio cuando se celebren Misas grandes (p. ej. con procesión larga, profesión religiosa u ordenación sacerdotal, etc.)?

Por principio, el superior de una comunidad tiene el derecho de dispensar del rezo de la Liturgia de las Horas a uno o varios miembros de la comunidad. Incluso puede hacerlo para la comunidad entera, lo cual en ciertas circunstancias realmente puede tener sentido. No existe ninguna regulación exacta con respecto a ello. La Congregación para el Culto Divino emitió un documento en respuesta a la pregunta de la Conferencia Episcopal Alemana del 15 de noviembre de 2015 (Prot. N. 2330/00/L) con respecto al rezo obligatorio de la Liturgia de las Horas. Es verdad que hace referencia a los sacerdotes diocesanos, pero *mutatis mutandis* seguramente también se puede aplicar a nuestra cuestión. Cito aquí un pasaje importante: “Pregunta: ¿Se extiende la obligación *sub gravi* a la recitación íntegra del Oficio Divino? Respuesta: Debe tenerse presente que: a) un motivo grave, sea de salud, o de servicio pastoral del ministerio, o del ejercicio de la caridad, o de cansancio, no una simple incomodidad, puede excusar la recitación parcial e incluso total del Oficio Divino, según el principio general que establece que una ley meramente eclesiástica no obliga con grave incomodidad; b) la omisión total o parcial del Oficio por sola pereza o por realizar actividades de esparcimiento no necesarias, no es lícita, más aún, constituye un menosprecio según la gravedad de la materia, del oficio ministerial y de la ley positiva de la Iglesia; c) para omitir el Oficio de Laudes y Vísperas se requiere una causa de mayor gravedad aún, puesto que dichas Horas son "el doble gozne del Oficio cotidiano" (SC 89); d) si un sacerdote debe celebrar varias veces la Santa Misa en el mismo día o atender confesiones por varias horas o predicar varias veces en un mismo día, y ello le ocasiona fatiga, puede considerar, con tranquilidad de conciencia, que tiene excusa legítima para omitir alguna parte proporcionada del Oficio; e) el Ordinario propio del sacerdote o diácono puede, por causa justa o grave, según el caso, dispensarlo total o parcialmente de la recitación del Oficio Divino, o conmutárselo por otro acto de piedad (como por ejemplo, el Santo Rosario, el Vía Crucis, una lectura bíblica o espiritual, un tiempo de oración mental razonablemente prolongado, etc.).”

π ¿Se pueden omitir las laudes el Domingo de Pascua si se celebra la Vigilia Pascual muy temprano?

Las laudes son aquel momento del día, en el que la Iglesia se acuerda de manera particular de la Resurrección de Nuestro Señor. La Vigilia Pascual, tal y como indica su nombre, es una vigilia, por lo que reemplaza el Oficio de vigilia de Pascua, pero no el de laudes. De acuerdo con el escrito citado arriba, las laudes y vísperas de ningún modo deberían omitirse sin motivo justo. Como regla general, no se deberían omitir horas individuales en

festividades, porque la intensidad propia de estas fiestas conlleva un esfuerzo mayor que otros días comunes.

Conclusión

Como conclusión me gustaría dar las gracias de corazón a todos aquellos que se ocupan de la liturgia en nuestros monasterios. Si puedo ser de su ayuda en cualquier cosa, no duden en contactar conmigo.

Con mis saludos fraternales,

Fr. Cœlestin Nebel O.Cist.

Puede contactar conmigo de las siguientes maneras:

Correo: *Stift Heiligenkreuz, Markgraf-Leopold-Platz 1, 2532 Heiligenkreuz im Wienerwald, Austria*

E-Mail: *liturgia@ocist.org*

Teléfono: *+43 680 44 64 364 (móvil) o: +43 2258 8703 (recepción)*

[Translatio: D. Héctor de Andrés Brunete, candidato de Stift Heiligenkreuz]